



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00468-00

En orden a decidir el recurso de reposición interpuesto por la apoderada judicial del extremo demandante contra el auto de 21 de octubre del 2020, mediante el cual negó la orden de pago respecto de la factura de venta FV1-4072655, por valor de \$13'107.742.00, resulta pertinente efectuar las siguientes

CONSIDERACIONES

La providencia recurrida se reponerá, únicamente en lo que respecta a la parte que negó la orden de pago de la factura referida, pues revisada nuevamente la misma, origen de este recuso, se colige que efectivamente en la parte inferior se encuentra el sello de recibido de fecha 27 de noviembre de 2017 y el nombre del Conjunto Residencial Hacienda la Tranquera, con la declaración de haber recibido real y materialmente la mercancía descrita, por lo que se cumple con los requisitos exigidos por los artículos 772 y 773 del Código de Comercio, por cuanto consta el recibido de la mercancía y se indica el nombre, de quien recibe, y la fecha.

En ese orden de exposición, la providencia recurrida se revocará parcialmente, en su lugar, se adiciona el mandamiento de pago, en el sentido de librar orden de pago por la aludida factura.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REPONER PARA REVOCAR el párrafo mediante el cual se negó librar la orden de pago sobre la factura FV1-4072655 del auto de fecha preanotada, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

Se adiciona el mandamiento de pago referido, en el sentido de librar orden de pago por la factura No. FV1-4072655, por la suma de \$13'107.742.00 Mcte, junto sus intereses moratorios generados desde el 28 de diciembre de 2017 hasta que su pago se efectúe. En los demás se mantiene incólume.

Notifíquese este auto junto con el mandamiento de pago.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 116 fijado hoy 6/11/2020 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9eb4b60c2e092cebede698bebef5b2d6cb2fe9b5720b05e97e8a2bd41bfb0df6

Documento generado en 05/11/2020 05:05:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>